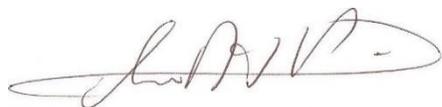


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez solicitud de matrimonio civil que realizan Claudia Liliana Fernández Navarro y Deyvis Wilderson Galvis Devia. Se allegaron sendas copias de los Registros Civiles de Nacimiento de los interesados, sin anotaciones marginales, al igual que de sus hijos comunes, menores de edad, Juan José y María Paula, nacidos el 15 de noviembre de 2011 y 17 de mayo de 2013, respectivamente.

Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 25 de febrero de 2021.



LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

Auto interlocutorio N° 190

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia de Secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el artículo 626 del Código General del Proceso derogó las formalidades señaladas en los artículos 126, 128, 129, 130 y 133 del Código Civil, a efectos de la celebración del matrimonio civil, se dispone fijar el día martes veintitrés (23) de marzo de la cursante anualidad, a las 3:00 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo el matrimonio que solicitan los interesados Deyvis Wilderson Galvis Devia y Claudia Liliana Fernández Navarro, el cual se celebrará de forma virtual; al acto deberán comparecer los respectivos testigos.

Se ordena suministrar oportunamente a las partes los datos para que puedan ingresar a la audiencia virtual, esto es, la plataforma, las condiciones técnicas para acceder a ella, una breve descripción de su funcionamiento, entre otros aspectos, que le permita «acceder y familiarizarse con el medio tecnológico a través del cual se realizará la audiencia»,

Se REQUIERE a los solicitantes y testigos para la creación de cuenta en la plataforma MICROSOFT TEAMS, aplicación que deberán descargar en su celular o en su computadora de las tiendas de Play Store (Android) o AppStore (Apple), y deberán INFORMAR al correo electrónico del Despacho (j01prmpsalgar@cendoj.ramajudicial.gov.co) con no menos de un día de antelación el número telefónico y correo electrónico de todas las personas que van a intervenir en la audiencia pública, los cuales son indispensables para remitir el link de participación a la diligencia judicial, el cual se enviará 10 minutos antes de la hora prevista para la diligencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', written in a cursive style.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

J U E Z